

*CAMARA DE DIPUTADOS
CHILE*

Oficio N° 456

VALPARAISO, 14 de agosto de 1991.

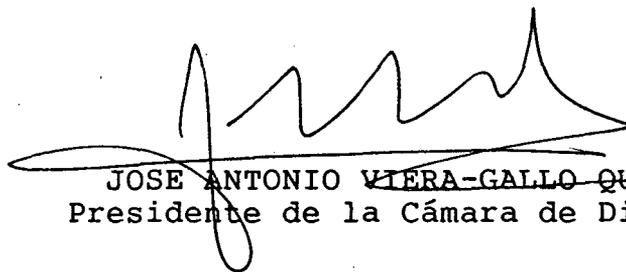
Tengo a honra comunicar a V.E. que el Congreso Nacional ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

A S. E. EL
RESIDENTE DE LA
REPUBLICA

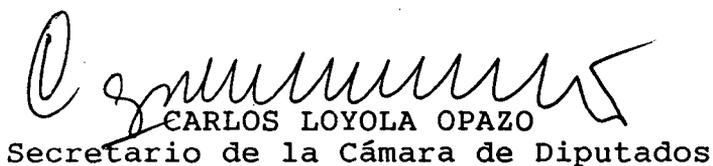
PROYECTO DE ACUERDO:

"Artículo único.- Apruébase el Convenio entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República de El Salvador, celebrado por Cambio de Notas, efectuado en Santiago, el 3 de noviembre de 1989, con el objeto de autorizar a los familiares dependientes del personal diplomático, consular, administrativo y técnico de sus Misiones Diplomáticas y Consulares acreditadas en ambos países, para desarrollar actividades remuneradas en el Estado receptor."

Dios guarde a V.E.



JOSE ANTONIO ~~VIERA-GALLO~~ QUESNEY
Presidente de la Cámara de Diputados



CARLOS LOYOLA OPAZO
Secretario de la Cámara de Diputados